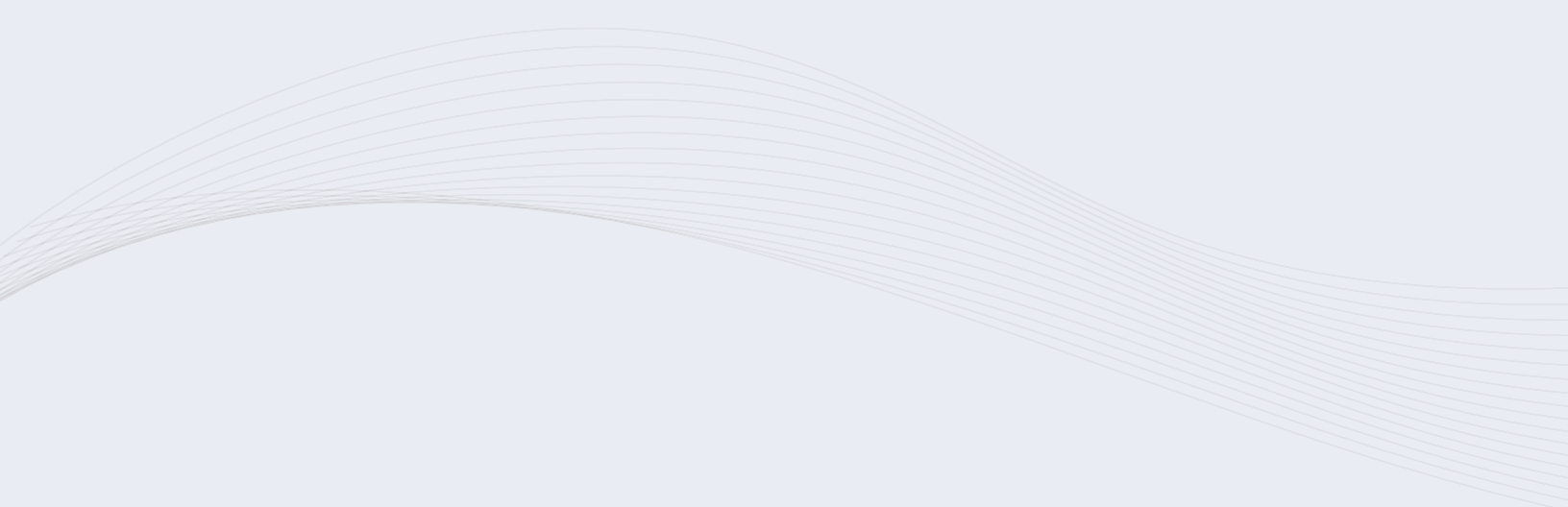




**PLAN DE
FORMACIÓN CURRICULAR
ACTUALIZADO PARA EL FISCAL AUXILIAR**

ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

San Salvador, junio 2021.



Este documento ha sido elaborado, diseñado e impreso gracias al apoyo de International Justice Mission-IJM en el marco de la implementación del proyecto de Fortalecimiento del Estado de derecho en El Salvador con el financiamiento de Howard G. Buffett Foundation.

INDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	7
4. MODELO EDUCATIVO	7
5. BASES PSICOPEDAGÓGICAS DEL MODELO	8
6. EL CURRÍCULO O MALLA CURRICULAR	9
7. ARQUITECTURA CURRICULAR	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
8. ENFOQUE POR COMPETENCIAS	10
9. COMPETENCIAS DEL PERFIL DEL FISCAL AUXILIAR	11
9.1. Mapa de competencias, capacidades y sus definiciones	11
9.2. Presentación visual de las competencias	12
10. NIVELES DE LA MALLA CURRICULAR	12
11. REPRESENTACIÓN VISUAL DE LA MALLA CURRICULAR DE FORMACIÓN DEL FISCAL AUXILIAR	13
Nivel 1: Malla curricular formación inicial área penal	13
Nivel 2: Malla curricular formación continua área penal	14
Nivel 3: Malla curricular formación especializada área penal	14
Nivel 3: Malla curricular formación especializada área civil y otras afines	15
12. METODOLOGÍA DE LA MALLA CURRICULAR	15
13. SISTEMA DE EVALUACIÓN	16
14. PERFIL DEL PERSONAL FISCAL	17
14.1. Perfil de entrada	17
14.2. Perfil de salida	17
15. PERFIL DE LA PERSONA FORMADORA	18
16. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	18
GLOSARIO	20
Anexo N°1: Programa de formación inicial área penal	21
Anexo N°2: Programa de formación continua área penal (actualización o complementaria)	22
Anexo N°3: Programa de formación especializada área penal	23
Anexo N°4: Programa de formación especializada área civil y otras afines	24

1. PRESENTACIÓN

La Fiscalía General de la República (FGR) para cumplir su mandato constitucional requiere talento humano especializado, actualizado y competitivo que incremente la efectividad en la investigación del delito y promoción de la acción en procesos judiciales, defendiendo y tutelando con transparencia los intereses del Estado y de la Sociedad, para ello debe fortalecer las competencias técnicas y complementarias a través de procesos formativos.

La Escuela de Capacitación Fiscal (ECF) surge de la necesidad de articular la formación con la función que desempeña el personal de la Fiscalía General de la República, enfocando su accionar en el desarrollo y crecimiento profesional del talento humano a través de la formación.

La formación está dirigida tanto al personal que aspira a ingresar como al que forma parte de la carrera fiscal y se clasifica en formación inicial, continua y especializada.

Se ha actualizado el Plan Curricular de Formación para el Fiscal Auxiliar, con nuevas competencias técnicas y complementarias, que se requieren para la profesionalización y especialización del personal de la institución, a fin de incrementar la efectividad en la persecución, coordinación y articulación de estrategias a nivel nacional e internacional para la investigación del crimen organizado.

El presente plan curricular desarrolla el pensamiento estratégico de la Escuela, el modelo educativo, la arquitectura curricular de los programas de formación, la metodología de enseñanza-aprendizaje con enfoque por competencias, el sistema de evaluación y la acreditación de las competencias técnicas, complementarias, humano social; con el propósito de contribuir a alcanzar la estrategia organizacional.

2. JUSTIFICACIÓN

En el año 2011 se realizó el “Estudio de factibilidad para implementar Modelos Formativos del Sector de Justicia y el Diseño de una Curricula educativa con enfoque de competencias”, en éste se identificó la caracterización y necesidad urgente de la construcción de un diseño curricular con un enfoque de formación basado en competencias (EBC); un Plan de Formación a Formadores y su respectiva implementación; así como la actualización del Reglamento Interno de la Escuela y la elaboración de otros documentos que coadyuven a ser una Escuela comprometida y reconocida por su mejora continua frente a los cambios en el sistema de Justicia.

Con el fin de fortalecer y ordenar la formación, en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 se planteó el diseño de una Curricula de Formación Fiscal, con el objetivo de levantar las competencias de un Fiscal Integral que realice con eficacia y eficiencia la investigación del delito y el ejercicio de las acciones legales.

En el año 2016, el Fiscal General y el Consejo de la Carrera Fiscal de esa época, aprobaron el Plan de Formación Curricular para el Fiscal Auxiliar, estructurado por la Escuela para la articulación entre la función fiscal y la formación, con las competencias a desarrollar en cada programa de formación, dirigido a los fiscales auxiliares que forman parte de la carrera fiscal.

La diversidad y complejidad de los delitos, el modo de accionar de los delincuentes, la evolución del marco legal, las nuevas tendencias delictivas o criminales, los cambios tecnológicos en el marco de la transformación digital de las sociedades, así como el cumplimiento de las políticas de persecución penal del delito y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, han conllevado a la institución a plantearse nuevos objetivos y estrategias para el combate del crimen organizado, la corrupción, el lavado de activos, la delincuencia convencional, la violencia de género, el cibercrimen, la trata y tráfico ilegal de persona, entre otros que demandan una actualización y especialización permanente del personal de la institución.

En este contexto, el plan estratégico de la Fiscalía General 2018-2022 propone la actualización del Plan de Formación Curricular para el fiscal auxiliar, con el propósito de identificar las nuevas competencias técnicas y complementarias, que se requieren fortalecer en el personal fiscal, para incrementar la efectividad en la misión de la Fiscalía General de la República.

3 PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

La Escuela de Capacitación Fiscal, define el pensamiento estratégico a implementar en sus funciones.



4 MODELO EDUCATIVO

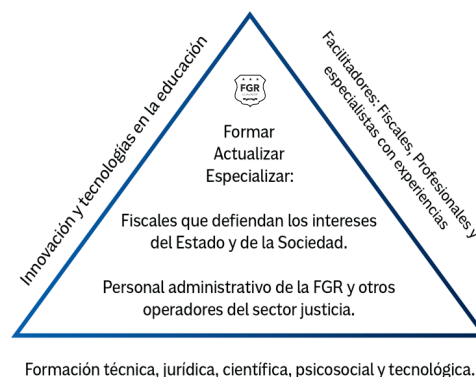
El modelo educativo de la Escuela de Capacitación Fiscal, define el propósito de la formación, su clasificación, los programas de estudio, el proceso de enseñanza- aprendizaje, los enfoques que orientan a los facilitadores en su acción pedagógica-andragógica y los recursos tecnológicos e innovadores a utilizar en su desarrollo; orientado a fortalecer las competencias técnicas y complementarias para el buen desempeño de las funciones.

El modelo parte de un eje central cuya misión es formar, actualizar, especializar fiscales que defiendan los intereses del Estado y de la Sociedad, personal administrativo de la institución y otros operadores de sector justicia que colaboran con la misión de la Fiscalía General de la República.

El modelo educativo, el currículo y el personal facilitador, deben estar alineados e integrados con la identidad institucional. Alrededor de este núcleo formativo hay cinco elementos que los componen:

1. Formar, actualizar y especializar
2. Formación técnica, jurídica, científica, psicosocial y tecnológica;
3. Beneficiados: Fiscales, personal administrativo de FGR y operadores del sector justicia
4. Facilitadores: Fiscales, Profesionales y especialistas con experiencia; y
5. Innovación y tecnologías en la educación.

Representación visual del modelo:



5. BASES PSICOPEDAGÓGICAS DEL MODELO

El modelo educativo de la Escuela de Capacitación Fiscal, por su naturaleza tiene un enfoque andragógico, centrado en la formación del adulto.

El crecimiento biológico del ser humano llega en un momento determinado a alcanzar su máximo desarrollo en sus aspectos fisiológicos, morfológicos y orgánicos; desde el punto de vista psico-social, los adultos se motivan y aprenden cuando poseen la necesidad de desarrollo personal y profesional.

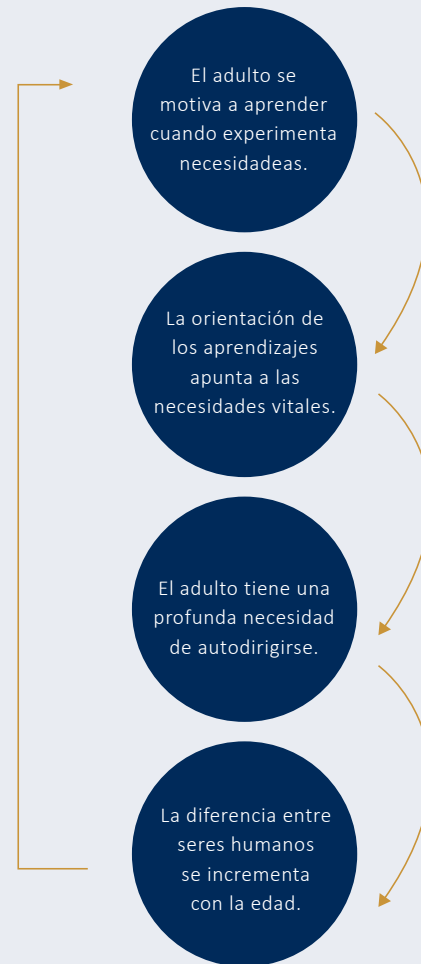
El adulto manifiesta características dentro de los procesos de aprendizaje, que define la andragogía:

- Autoconcepción del individuo
- Experiencia previa
- Prontitud en aprender
- Orientación para el aprendizaje
- Motivación para aprender

La Andragogía se basa en tres principios:

- **Participación:** El estudiante no es solo receptor, sino que es capaz de interactuar con sus compañeros, intercambiando experiencias que ayuden a la mejor asimilación del conocimiento, puede tomar decisiones en conjunto con otros participantes y actuar con estos en la ejecución de un trabajo o de una tarea asignada.
- **Horizontalidad:** El facilitador y el estudiante tienen características cualitativas similares (adulthood y experiencia) pero la diferencia está en las características cuantitativas (diferente desarrollo de la conducta observable).
- **Flexibilidad:** Los adultos, al poseer una carga educativa-formativa, llena de experiencias previas y cargas familiares o económicas, necesita aprendizajes acordes con sus aptitudes y destrezas.

Síntesis de rasgos de la psicología del adulto y el aprendizaje



Fuente: elaboración propia

Evolución psicopedagógica del adulto

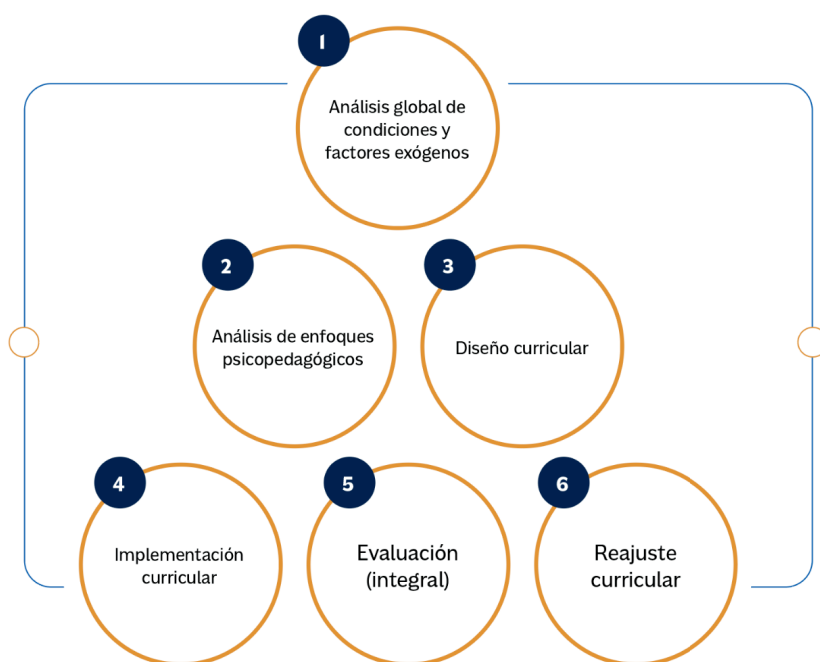


6. EL CURRÍCULO O MALLA CURRICULAR

El currículo o malla curricular, es la representación de una estructura gráfica de las necesidades educativas del fiscal auxiliar, identificadas como competencias, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas con el propósito de alcanzar el perfil deseado de su función o especialidad y se clasifican en programas de formación a desarrollar posteriormente.

La malla curricular contiene lo que se debe enseñar, las competencias a desarrollar, los beneficiarios, el perfil de entrada y salida del participante, el perfil del facilitador, la metodología y la evaluación.

La estructura de un currículum se define por las relaciones entre los elementos curriculares y sus etapas son:



7. ARQUITECTURA CURRICULAR

Objetivo general

Implementar una curricula estructurada bajo el enfoque de competencias, que desarrolle formación especializada, sistemática, pertinente, de calidad y humanamente comprometida con el acceso a la justicia, que contribuya a la mejora continua de la función fiscal en la defensa y tutela de los intereses del Estado y de la Sociedad.

Objetivos específicos

a) Sistematizar el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de planes, programas, metodologías y evaluaciones, partiendo de lo básico a

lo complejo para incrementar las competencias necesarias, para el mejor desempeño de la función fiscal.

- b) Desarrollar los programas de formación inicial, continua y especializada del plan curricular, para mejorar la atención a las víctimas, la dirección de la investigación del delito, el manejo de la prueba científica y tecnológica, las acciones e intervenciones legales.
- c) Analizar la efectividad del desarrollo curricular por medio de la evaluación de seguimiento de la aplicación de los conocimientos, en el desempeño inmediato de la función del fiscal auxiliar.

8. ENFOQUE POR COMPETENCIAS

El enfoque del modelo formativo de la Escuela de Capacitación Fiscal es por competencias¹ y se sustenta en la teoría constructivista, la cual promueve que los capacitandos abandonen su actitud de receptores pasivos, para convertirse en un activo protagonistas de sus procesos de aprendizajes y especialización.

Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, devenidos en comportamientos que le permiten al fiscal auxiliar, llevar a cabo adecuadamente el desempeño de su función.

Las estrategias constructivistas posibilitan al participante de la actividad formativa, acceder a nuevos aprendizajes a partir de sus experiencias y conocimientos previos, enfocando gradualmente el proceso hacia la búsqueda de respuestas para que encuentre las soluciones.

El enfoque de competencias de la curricula de formación del fiscal auxiliar, incorpora cuatro tipos de competencias conceptuales identificadas:

- a) Competencias técnicas básicas
- b) Competencias instrumentales
- c) Competencias humano, sociales y actitudinales, y
- d) Competencias complementarias relacionadas.

El diseño de competencias debe cumplir con los siguientes parámetros fundamentales:

1. Acción (cómo ejecuta),
2. Conocimiento relacionado una área o especialidad (lo que debe saber para ejecutar),
3. El ámbito o contexto en donde se desempeñará o aplicará (el lugar o ambiente adecuado de ejecución).
4. Evaluación a través del desempeño, en la actividad formativa y en la aplicación práctica en el lugar de trabajo.
5. Debe plantearse como una capacidad lograda.

¹ Nota: este enfoque se complementa con otros vinculados al que hacer de la institución, género, victimológico, Derechos Humanos e interseccionalidad.

La redacción de una competencia debe incluir de forma integrada conocimientos, contexto, habilidades, destrezas y actitudes.

Asimismo, los “Indicadores de logro” de una competencia para verificación y evaluación parten de tres aspectos:

1. ACCIÓN: Indica que va hacer o lo que se espera observar en el capacitando

2. CONTENIDO: Desarrolla lo que debe saber el capacitando

3. CONDICIÓN: Explica como lo debe hacer.

9. COMPETENCIAS DEL PERFIL DEL FISCAL AUXILIAR

A continuación, se desarrolla la definición de cada competencia identificadas del perfil del puesto y obtenidas por consulta directa a fiscales auxiliares, jefaturas fiscales y facilitadores, clasificadas en técnicas y complementarias.

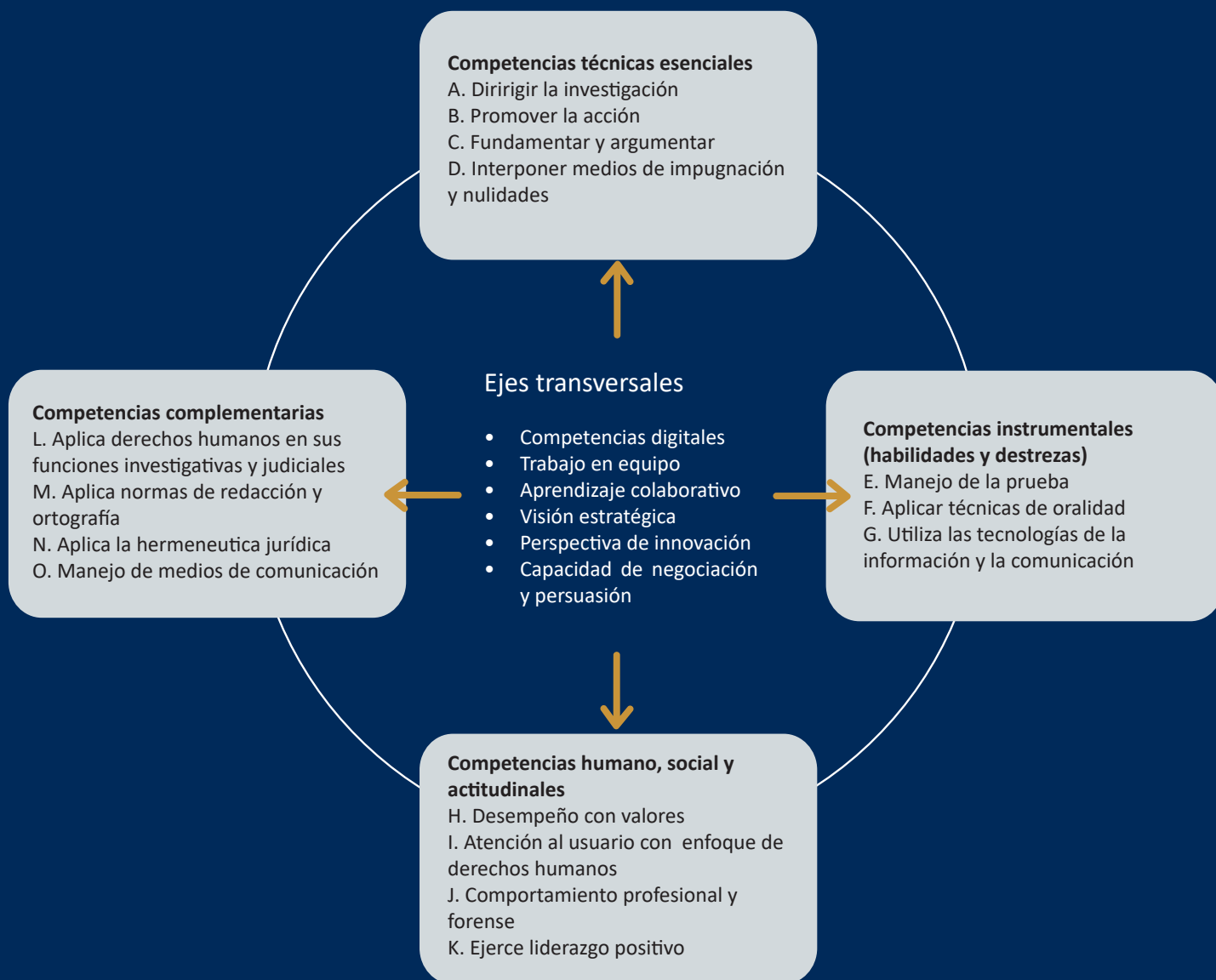
9.1. Mapa de competencias, capacidades y sus definiciones

Competencias técnicas esenciales (Aspectos esenciales)	Competencias instrumentales (Habilidades y Destrezas)	Competencias Humano, sociales y actitudinales	Competencias complementarias relacionadas
a. Dirige la investigación en diversos campos, de forma eficaz con dominio de herramientas científicas basadas en evidencia y aplicando marcos legales especializados.	e. Maneja la prueba con profesionalismo: Identificando, fijando y recolectando las pruebas, garantizando la cadena de custodia y gestionando las pericias científicas y tecnológicas.	h. Desempeño con valores, actúa en todo momento con un desempeño deontológico jurídico, ético y técnico, propio de un representante de la FGR.	l. Aplica los derechos humanos, en la investigación y judicialización de los casos.
b. Promueve eficazmente la acción penal, civil, mercantil, laboral, contencioso y constitucional de conformidad con la ley.	f. Aplica las técnicas de oralidad adecuadas al contexto jurídico y de forma coherente.	i. Atención al usuario interno y externo con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y victimológico.	m. Aplica normas de redacción y ortografía en los documentos que elabora en el desempeño de sus funciones.
c. Fundamenta y argumenta con criterios jurídicos, científicos y tecnológicos.	g. Utiliza las tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC's) en las tareas profesionales, incluyendo el uso SIGAP.	j. Posee un comportamiento forense y profesional que se refleja en su modo de ser, vestir y hablar (Etiqueta)	n. Realiza una interpretación hermenéutica adecuada de la doctrina, leyes, documentos técnicos y sentencias.
d. Interpone medios de impugnación y nulidad en diversas circunstancias jurídicas con certeza		k. Ejerce un liderazgo positivo para dirigir equipos de trabajo	o. Manejo de medios de comunicación, atiende a periodistas y medios de comunicación con seguridad, claridad, pertinencia y perspectiva de género.

Ejes transversales:

- Conocimiento y comprensión de los procesos de transformación digital, tanto en el campo de los instrumentos de trabajo como en la evolución del delito.
- Trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
- Visión estratégica del sistema de administración de justicia
- Perspectiva de Innovación.
- Capacidad de negociación y persuasión

9.2. Presentación visual de las competencias



10 NIVELES DE LA MALLA CURRICULAR

La malla curricular de formación del fiscal auxiliar se divide en tres niveles, con la finalidad de sistematizar y ordenar la ejecución, a efecto de lograr la formación especializada, sistemática, pertinente, de calidad y hu-

manamente comprometida con el acceso a la justicia, que contribuya a la mejora continua de la función fiscal.

NIVEL 1

Formación inicial: Implica los contenidos básicos y esenciales del perfil; estos contenidos representan una matriz de competencias y capacidades indispensables para el Fiscal que inicia su carrera profesional. Perfil: Un Fiscal Auxiliar capaz y eficiente.

NIVEL 2

Formación continua: Desarrolla capacidades necesarias por actualizaciones y cambios, tanto en la evolución del marco legal, del modus operandi en la comisión del delito, otras herramientas científicas y tecnológicas para el desempeño de las funciones.

NIVEL 3

Formación especializada: se imparten contenidos para perfeccionar el dominio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que requieren

experticia y gestión estratégica para el direccionamiento, investigación y promoción de las acciones legales en las diferentes áreas especializadas de la función fiscal.

Tiene como finalidad cualificar a fiscales en el puesto de trabajo y como objetivo transversal atender competencias de desarrollo y crecimiento profesional en las áreas: Constitucional, penal, civil, laboral, juicio de cuentas, impuestos, extinción de dominio, contencioso administrativo, investigación financiera, entre otras.

De los módulos de los programas de la malla curricular de formación del fiscal auxiliar, se desprenden contenidos complementarios para profundizar o ampliar, como diplomados y otros cursos específicos.

11.

REPRESENTACIÓN VISUAL DE LA MALLA CURRICULAR DE FORMACIÓN DEL FISCAL AUXILIAR

Nivel 1

Malla curricular formación inicial área penal

Curso teórico-práctico para nuevos fiscales auxiliares o por ascenso (*)	A1. Procesamiento de escena del delito y cadena de custodia	A2. Metodología de la investigación teoría del caso y reglas de prueba	B1. Proceso penal y procedimientos especiales	B2. Proceso en materia penal juvenil
D1. Medios de impugnación y nulidades en materia procesal penal	C1. Teoría Jurídica del delito, autoría y participación.	C2. Argumentación y fundamentación jurídica en materia penal	C3. Actos y decisiones que limitan derechos fundamentales	C4. Responsabilidad civil en materia penal
D2. Medios de impugnación y nulidades en materia penal Juvenil	FJ1. Técnicas de oralidad y Comportamiento forense en materia penal y penal juvenil	L1. Derechos Humanos en la función fiscal	L2. Derechos Humanos y adulto mayor y discapacidad	L3. Derechos Humanos y diversidad sexual
L4. Doctrina de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia	I1. Atención legal y psicosocial a víctimas con énfasis en la niñez y adolescencia	I2. Protección a víctimas y testigos, niñez, adolescencia y mujer	I3. Técnicas para la atención al usuario interno y externo (**)	G1. Paquetes Computacionales (**)
G2. Sistema de Gestión Automatizado del proceso fiscal (**)	HKO1. Manejo de medios de Comunicación (**)	HKO2. Políticas y Normativas de la Fiscalía General de la República (**)	HKO3. Ética y valores institucionales (**)	

*Se realiza en el proceso para nuevos Fiscales Auxiliares o por ascenso.

**Estos módulos de formación se desarrollarán en el Programa de Formación técnica-administrativa.

Nivel 2

Malla curricular formación continua área penal (actualización o complementaria)

A3. Investigación de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia	A4. Técnicas especializadas de investigación	A5. Procesamiento de la escena de la muerte violenta de mujer con perspectiva de género (***)	A6. Ciberdelitos, en sistemas informáticos, datos y otros bienes jurídicos	A7. Investigación de emergencias obstétricas
A8. Ciberdelitos en la niñez y adolescencia	A9. Técnicas de investigación especializada en redes sociales	C5. Instrumentos internacionales de cooperación en materia penal	E1. Criminalística	E2. Medicina forense
E3. Antropología Forense	E4. GPS y Video forense	E5. ADN forense	E6. Psicología y Psiquiatría forense	E7. Criminología
I3. Preparación a víctimas, peritos y testigos	I4. Abordaje a víctimas y testigos en cámara Gessell	L5. Actualización de la Jurisprudencia y resoluciones de instancias nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos	M1. Estructura, ortografía y redacción de documentos (**)	HKO4. Liderazgo (**)
HKO5. Gestión, planificación y seguimiento de casos	N1. Técnicas para análisis jurisprudencial			

** Módulos de formación se desarrollarán en el Programa de Formación técnica-administrativa.

***De este módulo se deriva Malla Curricular en Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida.

Nivel 3

Malla curricular formación especializada área penal

A10. Investigación Patrimonial y Financiera	A11. Investigación del delito de Tráfico Ilegal de personas	A12. Investigación del delito de Trata de personas	A13. Investigación del delito de extorsión y estructuras	A14. Investigación de los delitos contra la Administración Pública
A15. Investigación del delito de homicidio y estructuras	A16. Investigación del delito de Privación de Libertad y Secuestro	A17. Investigación de los delitos contra el Narcotráfico	A18. Investigación de los delitos contra la Hacienda Pública	A19. Criminalidad organizada nacional y transnacional
A20. Investigación de delitos contra lavado de activos y conexos	A21. Investigaciones de Crímenes de guerra y lesa humanidad	A22. Investigación de delitos relacionados a hurto y robo de vehículos	A23. Investigación de los delitos contra la Fe Pública	A24. Investigación de los delitos contra el medioambiente
A25. Investigación de los delitos de responsabilidad médica	A26. Investigación de los casos de personas desaparecidas	A27. Investigación de los delitos contra la propiedad intelectual	B3. Proceso de extinción de Dominio	A28. Investigación de los delitos contra la vida e integridad física
A29. Investigación del delito de Tortura				

Nivel 3

Malla curricular formación especializada área civil y otras afines

A30. Medios y actividad probatoria en materia civil y mercantil	A31. La responsabilidad civil en los delitos contra el Medioambiente	A32. Derecho Registral	A33. Derecho tributario	B4. Juicio de cuentas y multas
A34. Derecho Notarial	B5. Procesos en materia Civil y Mercantil	B6. Diligencias de fijación de plazos y disolución de sociedades	B7. Procesos Constitucionales	B8. Proceso contencioso administrativo
B9. Principales instituciones en el proceso civil y mercantil	B10. La ejecución forzosa	C6. Fundamentos del Derecho Constitucional	C7. Argumentación y fundamentación jurídica en materia civil y afines	C8. Derecho administrativo
D3. Medios de impugnación y nulidades en materia Civil y Mercantil	D4. La nulidad sustantiva	FJ2. Técnicas de oralidad en materia civil, áreas afines y comportamiento forense		

12. METODOLOGÍA DE LA MALLA CURRICULAR

La malla curricular del fiscal auxiliar, se enfoca en la **metodología participativa basada en el modelo constructivista**, donde el punto de partida lo constituyen los desafíos institucionales y la evolución de los delitos y de los marcos normativos, a los cuales se da respuesta con la formación para un adecuado desempeño del Fiscal.

El proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como eje principal las competencias, estructurado en módulos de formación, que son la base para el descriptor del módulo y desarrollo del mismo.

La metodología a implementar en los módulos comprende dos fases:

- **Teórica:** Que responde a contenidos diseñados a través del enfoque por competencias, como conceptual, procedimental y actitudinal.
- **Práctica:** En la que se analizan casos del que hacer institucional, se utilizan las diferentes técnicas de investigación, se potencializa la fundamentación y argumentación jurídica en las peticiones fiscales y aplicación del comportamiento forense y de técnicas de oralidad.

El tiempo para desarrollar cada módulo de aprendizaje oscila entre 8, 24 y 40 horas, dependiendo del contenido.

Las modalidades a utilizar en los diferentes módulos son:

- **Presencial:** Actividades formativas en las salas de capacitación y permanencia de los capacitandos.
- **Semipresencial:** Actividades formativas en el aula virtual y de forma presencial.
- **Híbrido:** Actividades formativas en las plataformas en línea (sincrónico) como zoom, teams, entre otras; tareas y evaluaciones en aula virtual (asincrónico).
- **Virtual:** Diseño y desarrollo del curso elaborado y disponible en aula virtual, el participante organiza su tiempo para estudiar los recursos de aprendizaje y realizar las evaluaciones.

La aplicación de esta metodología permite que:

El capacitando, participe de manera activa, creativa, emprendedora y comprometida con su propio aprendizaje y el de sus pares; crea competencias para la búsqueda de información y trabajo colaborativo.

La persona facilitadora, dirige el proceso de enseñanza-aprendizaje en un ambiente colaborativo y motivador, imparte conocimientos técnicos del tema, guía el proceso, establece las actividades para fijar el conocimiento, evalúa y retroalimenta.

13 SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, mide el logro de los objetivos propuestos en la malla curricular para el desarrollo de las competencias (conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores) que le permiten al fiscal auxiliar, el desempeño adecuado de sus funciones.

Los tipos de evaluación a desarrollar en los módulos de la malla curricular son:

- **Diagnóstica:** Verifica el nivel de conocimientos, habilidades o actitudes con las que ingresan los participantes al proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de ajustar la actividad con las potencialidades de los asistentes. Se realiza al inicio de la actividad de formación.
- **Formativa:** Detecta las fortalezas para reafirmarlas o las debilidades para realizar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos de la actividad de formación y retroalimentar. Se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Sumativa:** Valora el nivel de logro que han alcanzado los participantes respecto a los objetivos de la actividad de formación. Se ejecuta durante el desarrollo y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje, por medio de una rúbrica.

En la evaluación debe incluirse un indicador sobre la puntualidad, la dedicación y el aprovechamiento de los participantes, asignándose un porcentaje para la nota final.

La nota para aprobar cada módulo es de siete puntos cero (7.00) y el 80% de asistencia.

Reactiva:

permite conocer la respuesta de los capacitandos respecto al desarrollo de la actividad de formación, tomando en consideración el desempeño de la persona facilitadora, contenidos, organización, logística del evento, condiciones físicas, virtuales o ambientales;

entre otros. Se realiza bajo la responsabilidad de la Escuela de Capacitación Fiscal, al finalizar cada actividad de formación.

Seguimiento:

Esta evaluación, verifica si los objetivos de la actividad de formación se cumplieron o no, por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos por la persona capacitada en el desempeño de sus funciones. Se realiza en la unidad organizativa del capacitado y en los lugares donde desempeña su función como, por ejemplo: Cámara gesell, observatorios académicos en tribunales, escenarios del delito, audiencias para régimen de protección de testigo, entre otros.

En la planificación de cada módulo se debe establecer las actividades de la evaluación de seguimiento y los indicadores.

La evaluación está sustentada en procesos observables, donde la utilización de listas de cotejo, de rúbricas se vuelve importante, entre otras, así como, el llevar un portafolio por cada Fiscal donde se agregarán las evidencias de aprendizajes que permitan identificar los niveles de logro en las competencias siendo una de las escalas más importantes.

En este proceso se tomará en cuenta los agentes que hacen posible realizar la evaluación dentro de un proceso de formación, como:

1. Heteroevaluación, realizada por la persona facilitadora hacia el o la participante.
2. Coevaluación, se hace entre pares y consiste en evaluar unos a otros; y
3. Autoevaluación, exclusiva y propia de cada persona en el aprendizaje.

14 PERFIL DEL PERSONAL FISCAL

14.1. Perfil de entrada

Las personas participantes del proceso de formación son profesionales en licenciatura en ciencias jurídicas, autorizadas para ejercer la abogacía, que han superado el periodo de prueba de fiscal auxiliar, asignados

a diferentes unidades que requieren especialización en el área que se desempeñan, siendo necesario el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y destrezas en función de la mejora continua de la institución.

14.2. Perfil de salida

La Fiscalía General de la República con este plan de formación curricular, toma el desafío de fortalecer las competencias de los fiscales auxiliares para el desempeño de sus funciones, con la finalidad de que sean reconocidos a nivel nacional e internacional y dignificados en su carrera fiscal, con sentido de pertenencia, estabilidad laboral, respetado por la sociedad y reconocido como ciudadano ejemplar.

área de trabajo y en lo humano social con alto grado de compromiso y conciencia social, que incida en el bienestar de la sociedad y con capacidad de brindar una orientación y asesoría jurídica adecuada al usuario, atención con calidad y calidez a las víctimas, dirigir exitosamente la investigación del delito, dominio y manejo de la prueba científica y tecnológica, litigación técnica y forense en las acciones e intervenciones legales, cumpliendo con el mandato constitucional de la Fiscalía General de la República.

El personal fiscal que concluya el proceso de formación será capaz de dar respuesta a las diferentes necesidades que presenta la población en lo técnico de su

Las competencias del personal fiscal que concluya la formación son:

Competencias técnicas	Competencias instrumentales (Habilidades y destrezas)	Competencias complementarias	Competencias humano social y actitudinales	Ejes Transversales (conocimientos relacionados)
A. Dirigir la investigación	E. Manejo de la prueba	L. Aplica derechos humanos en sus funciones investigativas y judiciales	H. Desempeño con valores	Competencias digitales
B. Promover la acción	F. Aplicar técnicas de oralidad	M. Aplica normas de redacción y ortografía	I. Atención al usuario con enfoque de derechos humanos	Trabajo en equipo
C. Fundamentar y argumentar	G. Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación	N. Aplica la hermenéutica jurídica	J. Comportamiento profesional y forense	Aprendizaje colaborativo
D. Interponer medios de impugnación y nulidades		O. Manejo de medios de comunicación	K. Ejerce liderazgo positivo	Visión estratégica
				Perspectiva de innovación
				Capacidad de negociación y persuasión

15 PERFIL DE LA PERSONA FORMADORA

Las personas formadoras que impartan los módulos de la malla curricular, deberán al menos tener las siguientes competencias:

Competencias técnicas	Competencias metodológicas	Competencias humano sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento especializado en la materia o área a impartir • Experiencia de no menos 5 años en la especialidad a desarrollar • Utilización del lenguaje técnico • Experiencia en la administración de justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y dominio de la planificación, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje • Dominio del enfoque por competencias para el aprendizaje • Experiencia en facilitación de procesos formativos • Dominio de las tecnologías de la información y comunicación • Uso de la plataforma virtual con fines educativos • Formación en andragogía, deseable 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de expresión • Comunicación • Capacidad de empatía • Responsable • Metódico y ordenando • Colaborador • Disciplinado • Ético • Paciente • Observador • Respetuoso y con tacto para referirse a los demás • Fluidez verbal • Actitud flexibilidad • Con excelente presentación

16 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación efectiva de la malla curricular del personal fiscal, es necesario desarrollar las siguientes recomendaciones:

1. **Plan de implementación**, que contenga presentación, objetivos, justificación, estrategias y técnicas pedagógicas, fases de ejecución y presupuesto.
2. **Ejecución por niveles**: Inicial, Continua y Especializada, para el fortalecimiento de las competencias cognoscitivas, técnicas, instrumentales, complementarias, humano sociales y actitudinales, para el eficaz y eficiente desempeño de la función fiscal. Al finalizar cada nivel la Escuela organizará un evento para entregar reconocimientos a los participantes.
3. **Facilitadores permanentes con experiencia fiscal y un experto en metodologías de la enseñanza con enfoque andragógico**, que participen en el diseño del módulo que incluye la planificación metodológica, desarrollo de contenidos, elaboración de materiales didáctico, actividades de aprendizaje, evaluaciones, réplica del mismo y seguimiento de la aplicación de los conocimientos por medio de observatorios académicos.
4. **Estrategia de cobertura**, el desarrollo de los módulos de formación se realizará en las modalidades presencial, semipresencial y de autoformación, de acuerdo al contenido y las metodologías a aplicar. Para tal efecto, se requiere personal experto en la virtualización o programación de contenidos en plataformas digitales, desarrollar competencias en el uso del aula virtual a las personas capacitadoras y a las que recibirán la formación.
5. **Recursos y necesidades de infraestructura**, existentes y proyectados:

Recursos existentes	Recursos proyectados
<ul style="list-style-type: none"> Sala de Simulación de Audiencia Centro de cómputo Biblioteca virtual Aula virtual Salas de Capacitación (3 San Salvador, 1 en Oficina de San Miguel, 1 en Oficina Fiscal de Santa Ana y 1 en el Centro de formación y desarrollo de Apaneca) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Salas de Capacitación en San Salvador 12 cubículos para personal facilitador, 1 metodólogo y 2 técnicos en virtualización

6. **Crédito académico**, es la unidad que mide el tiempo de formación, en función de las competencias profesionales y académicas a desarrollar.

La Escuela de Capacitación de la FGR adopta como métrica académica y/o unidad de medida el “Crédito Académico”; cada crédito equivale a 8 horas de trabajo del estudiante atendidas, dirigidas, tutoradas o mentoreadas por una persona faci-

litadora, de manera presencial, semipresencial o virtual; incluye, además, horas de estudio, prácticas y otras actividades ex aula relacionadas con el módulo.

Dependiendo de la naturaleza, contenido y metodologías a implementar en el módulo se podrá dosificar el tiempo de desarrollo y distribución del mismo en las diferentes actividades.

Representación visual de una propuesta para la planificación de un módulo de formación:

3 Crédito = 24 horas		
Horas clase (Presencial o virtual)	Tareas Individual (presencial o virtual)	Prácticas de campo, grupal o laboratorio (presencial)
16 horas	4 horas	4 horas

Los créditos académicos serán valorados para los ascensos, evaluación de desempeño, becas, entre otros.

7. **Otros procesos formativos de especialización y complementarios**, la Escuela ha previsto desarrollar programas especializados o diplomados para profundizar los contenidos de determinados módulos de formación. Estos programas se han implementado por la necesidad de ampliar y profundizar en los conocimientos técnicos aplicables para la resolución de casos, por los lineamientos de las políticas de persecución, de protocolos, planes institucionales o apoyo de cooperantes.

Los diplomados o programas tendrán una arquitectura curricular mínima de 4 Módulos y 80 horas y se emitirá diploma de aprobación.

8. **Seguimiento y evaluación de la malla curricular**, cuando se haya ejecutado el 50% de cada nivel, para identificar situaciones importantes que pue-

dan mejorar la formación, para hacer ajustes en la pertinencia de los módulos (contenidos técnicos-conceptuales, procedimentales y actitudinales) y el proceso de implementación. Como producto del seguimiento se formará una carpeta que contenga el impacto en el personal fiscal, las sugerencias de modificación al plan de formación, a los módulos y a la metodología implementada.

9. **Actualización de la malla curricular**, con el resultado de la evaluación de seguimiento y con las necesidades identificadas a partir de reformas legales, nuevas leyes, modalidades de la comisión de los delitos, herramientas técnicas, científicas, tecnológicas y por lineamientos institucionales, se realizarán los respectivos ajustes tanto en el diseño curricular como en su implementación.

GLOSARIO

- **Andragógico:** Del griego “andrós”: Hombre y “Ago”: llevar, conducir, guiar. La Andragogía es el conjunto de saberes que organiza el proceso educativo de las personas adultas.
- **Las competencias** son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, devenidos en comportamientos que le permiten al fiscal auxiliar, llevar a cabo adecuadamente el desempeño de su función.
- **Competencias técnicas:** Son las competencias claves, funcionales o fundamentales para desempeñarse en un puesto de trabajo, en este caso particular, las competencias técnicas son las áreas de acción en las cuales se desempeña un fiscal.
- **Competencias complementarias:** son las extra-funcionales, o que complementan a las competencias de orden técnico y que, sin ellas no podría desenvolverse de forma apropiada un fiscal desde una óptica integral.
- **Competencias humanas sociales:** Son aquellas que le permiten al individuo durante su desempeño laboral, ubicar al ser humano como el centro de todo acontecimiento, visto desde una perspectiva justa, sociológica y psicológicamente, con sentimientos y como otro ser humano con valor y dignidad.
- **Constructivismo:** Corriente pedagógica en el cual la persona es el centro del proceso enseñanza-aprendizaje; el conocimiento y la personalidad de los individuos están en permanente construcción debido a que responden a un proceso continuo de interacción cotidiana entre los afectos, aspectos cognitivos y los aspectos sociales de su comportamiento.
- **Crédito:** son las horas de participación en una actividad formativa. Un crédito equivale a ocho horas.
- **Didáctica:** La didáctica es una disciplina del campo pedagógico que tiene como objeto de estudio las prácticas de enseñanza. La didáctica se encarga de articular un proyecto pedagógico con los desarrollos en los modos de enseñanza.
- **Malla curricular:** Es el ordenamiento de la formación de manera adecuada a las necesidades y que cobra significado para un sector determinado, dicho ordenamiento está para el personal de la carrera fiscal en competencias y módulos de formación.
- **Modelo educativo:** Es una construcción teórica que define la identidad de qué se enseña, cómo se enseña, a quién se enseña y aprende, considerando sus características, historia, especialidad.
- **Pedagogía:** La pedagogía es una ciencia social o educativa e interdisciplinar enfocada en la investigación y reflexión de las teorías de la enseñanza y el aprendizaje en todas las etapas de la vida. Esta ciencia se nutre de conocimientos provenientes de la Sociología, Historia, Antropología, Filosofía, Psicología, Comunicación y Política.
- **Pensamiento estratégico:** Proceso de pensamiento aplicado de largo plazo o prospectivo que integra el que hacer, el marco axiológico y las proyecciones futuras; generalmente constituido por Misión, Visión y Valores.

Anexo N°1:

Programa de formación inicial área penal

Nos.	Módulos
	Curso teórico-practico para nuevos fiscales auxiliares (*)
1	A1. Procesamiento de escena del delito y cadena de custodia
2	A2. Metodología de la investigación teoría del caso y reglas de prueba
3	B1. Proceso penal y procedimientos especiales
4	B2. Proceso en materia penal juvenil
5	D1. Medios de impugnación y nulidades en materia procesal penal
6	C1. Teoría jurídica del delito, autoría y participación
7	C2. Argumentación y fundamentación jurídica en materia penal
8	C3. Actos y decisiones que limitan derechos fundamentales
9	C4. Responsabilidad civil en materia penal
10	D2. Medios de impugnación y nulidades en materia penal Juvenil
11	FJ1. Técnicas de oralidad y Comportamiento forense en materia penal y penal juvenil
12	L1. Derechos Humanos en la función fiscal
13	L2. Derechos Humanos y adulto mayor y discapacidad
14	L3. Derechos Humanos y diversidad sexual
15	L4. Doctrina de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
16	I1. Atención legal y psicosocial a víctimas con énfasis en la niñez y adolescencia
17	I2. Protección a víctimas y testigos, niñez, adolescencia y mujer
18	I3. Técnicas para la atención al usuario interno y externo**
19	G1. Paquetes Computacionales**
20	G2. Sistema de Gestión Automatizado del proceso fiscal**
21	HKO1. Manejo de medios de Comunicación**
22	HKO2. Políticas y Normativas de la Fiscalía General de la República**
23	HKO3. Ética y valores institucionales**

*Se realiza en el proceso para nuevos fiscales auxiliares o por ascenso

**Módulos de formación se desarrollarán en el Programa de Formación técnica-administrativa.

Anexo N°2:

Programa de formación continua área penal (actualización o complementaria)

Nos.	Módulo
1	A3. Investigación de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia
2	A4. Técnicas especializadas de investigación
3	A5. Procesamiento de la escena de la muerte violenta de mujer con perspectiva de género (***)
4	A6. Cibercrimen, en sistemas informáticos, datos y otros bienes jurídicos
5	A7. Investigación de emergencias obstétricas
6	A8. Cibercrimen en la niñez y adolescencia
7	A9. Técnicas de investigación especializada en redes sociales
8	C5. Instrumentos internacionales de cooperación en materia penal
9	E1. Criminalística
10	E2. Medicina forense
11	E3. Antropología Forense
12	E4. GPS y Video forense
13	E5. ADN forense
14	E6. Psicología y Psiquiatría forense
15	E7. Criminología
16	I3. Preparación a víctimas, peritos y testigos
17	I4. Abordaje a víctimas y testigos en cámara Gessell
18	L5. Actualización de la Jurisprudencia y resoluciones de instancias nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos
19	HKO4. Liderazgo **
20	HKO5. Gestión, planificación y seguimiento de casos
21	M1. Estructura, ortografía y redacción de documentos **
22	N1. Técnicas para análisis jurisprudencial

**** Estos módulos de formación se desarrollarán en el Programa de Formación técnica-administrativa.**

*****De este módulo se deriva Malla Curricular en Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida.**

Anexo N°3:

Programa de formación especializada área penal

Nos.	Módulos
1	A10. Investigación Patrimonial y Financiera
2	A11. Investigación del delito de Tráfico Ilegal de personas
3	A12. Investigación del delito de Trata de personas
4	A13. Investigación del delito de extorsión y estructuras
5	A14. Investigación de los delitos contra la Administración Pública
6	A15. Investigación del delito de homicidio y estructuras
7	A16. Investigación del delito de Privación de Libertad y Secuestro
8	A17. Investigación de los delitos contra el Narcotráfico
9	A18. Investigación de los delitos contra la Hacienda Pública
10	A19. Criminalidad organizada nacional y transnacional
11	A20. Investigación de delitos contra lavado de activos y conexos
12	A21. Investigaciones de Crímenes de guerra y lesa humanidad
13	A22. Investigación de delitos relacionados a hurto y robo de vehículos
14	A23. Investigación de los delitos contra la Fe Pública
15	A24. Investigación de los delitos contra el medioambiente
16	A25. Investigación de los delitos de responsabilidad médica
17	A26. Investigación de los casos de personas desaparecidas
18	A27. Investigación de los delitos contra la propiedad intelectual
19	B3. Proceso de extinción de Dominio
20	A28. Investigación de los delitos contra la vida e integridad física
21	A29. Investigación del delito de Tortura

Anexo N°4:

Programa de formación especializada área civil y otras afines

Nos.	Módulos
1	A30. Medios y actividad probatoria en materia civil y mercantil
2	A31. La responsabilidad civil en los delitos contra el Medioambiente
3	A32. Derecho Registral
4	A33. Derecho tributario
5	B4. Juicio de cuentas y multas
6	A34. Derecho Notarial
7	B5. Procesos en materia Civil y Mercantil
8	B6. Diligencias de fijación de plazos y disolución de sociedades
9	B7. Procesos Constitucionales
10	B8. Proceso contencioso administrativo
11	B9. Principales instituciones en el proceso civil y mercantil
12	B10. La ejecución forzosa
13	C6. Fundamentos del Derecho Constitucional
14	C7. Argumentación y fundamentación jurídica en materia civil y afines
15	C8. Derecho administrativo
16	D3. Medios de impugnación y nulidades en materia Civil y Mercantil
17	D4. La nulidad sustantiva
18	FJ2. Técnicas de oralidad en materia civil, áreas afines y comportamiento forense



Impreso en
Talleres Gráficos UCA,
en noviembre de 2021
San Salvador, El Salvador, C. A.

